TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO: "GÁNATE UN VIAJE A CHILE CON CASTILLO DE MOLINA Y DISLICORES STORE"

1. REALIZADOR

1.1 Realizador. El Concurso es organizado únicamente por **DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.** (en adelante, **"DISLICORES"** o **"Dislicores Store"**).

1.2 Participación de la marca y de la viña. La marca **Castillo de Molina** y **Viña San Pedro** participan como anfitrionas de la experiencia principal del viaje, que se realiza en Viña San Pedro; no son organizadoras ni realizadoras del Concurso.

1.3 Financiación. Los Premios son financiados directamente con el presupuesto de publicidad y promoción (A&P – advertising & promotion) de la marca Castillo de Molina. Esta forma de financiación no modifica las obligaciones de DISLICORES como Realizador frente a los participantes y ganadores.

1.4 Contratación de servicios turísticos. Los servicios turísticos que integran el Premio serán contratados por DISLICORES a través de una agencia de viajes con Registro Nacional de Turismo vigente y de prestadores de servicios en Colombia y en Chile.

2. VIGENCIA

2.1 Inicio y finalización. El Concurso inicia a las **00:00 horas del 1 de noviembre de 2026** y finaliza a las **23:59 horas del 30 de noviembre de 2026** (hora legal colombiana).

2.2 Compras computables. Solo se tendrán en cuenta las compras de vinos de la marca Castillo de Molina efectivamente facturadas y acreditadas por los participantes dentro de este período.

2.3 Ampliación de la vigencia. DISLICORES podrá ampliar la vigencia por causas justificadas, lo cual será comunicado oportunamente en www.dislicores.com. En ningún caso se reducirá la vigencia en detrimento de los derechos ya adquiridos, salvo en eventos de fraude o fuerza mayor.

2.4 Restricciones de autoridad. Si durante la vigencia las autoridades decretan restricciones a la venta o al consumo de bebidas alcohólicas, no habrá venta, despacho ni entrega durante el período de restricción, y la vigencia no se prorrogará por ese motivo, salvo comunicación expresa de DISLICORES.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Participantes. Participan automáticamente, sin inscripción adicional, las **personas naturales mayores de dieciocho (18) años**, identificadas con **cédula de ciudadanía colombiana** y residentes en Colombia, que realicen compras de vinos Castillo de Molina para consumo personal y se identifiquen con su cédula en cada compra por los canales autorizados del numeral 4.4.

3.2 Igualdad de participación. Participan en igualdad de condiciones los clientes inscritos en el Club Dislicores y los demás clientes personas naturales.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com

3.3 Excepción para inscritos con NIT. Podrán participar los clientes del Club Dislicores inscritos con NIT que, antes del 1 de noviembre de 2026, estén identificados en el sistema como compradores para consumo personal.

3.4 Titular del Premio en la excepción. El Premio se entregará únicamente a la persona natural titular de la inscripción, identificada con cédula de ciudadanía colombiana y sujeta a los demás requisitos.

3.5 Unidad documental. No se suman compras realizadas bajo documentos distintos, incluidos NIT y cédula.

3.6 Verificación del consumo personal. DISLICORES podrá verificar que las compras computadas correspondan a consumo personal.

3.7 Actualización de datos. Para ser ganador, el cliente deberá tener registrados y actualizados, a más tardar a las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2026, su cédula, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, celular, correo electrónico, ciudad y dirección de residencia.

3.8 Canales de actualización. Los datos podrán registrarse o confirmarse mediante la APP Dislicores Store, www.dislicores.com, las tiendas o los canales dispuestos por DISLICORES, y deberán ser veraces, completos y coincidentes con el documento de identidad.

3.9 Consecuencia de datos incompletos. El cliente que no tenga sus datos registrados y actualizados no participa, y su lugar será ocupado por el siguiente cliente que cumpla los requisitos.

3.10 Exclusión de clientes empresariales. No participan los clientes clasificados como **CLIENTE EMPRESA**, las personas jurídicas ni quienes compren para empresas, regalos corporativos, eventos, reventa o abastecimiento de negocios, salvo la excepción del numeral 3.3.

3.11 Exclusión de canales institucionales. No participan clientes de canales On Trade, Off Trade, institucionales o B2B, ni quienes tengan atención de ruta o vendedor asignado en canales distintos a Dislicores Store.

3.12 Documento de identidad. No participan quienes se identifiquen con cédula de extranjería, pasaporte u otro documento distinto a la cédula de ciudadanía colombiana.

3.13 Menores de edad. No participan menores de edad. Si se acredita esa condición, serán retirados y no recibirán premio.

3.14 Personas vinculadas excluidas. No participan los empleados de Dislicores, Dialsa y Disconfites y de sus fondos de empleados, ni sus familiares, ni los empleados de la agencia de viajes y de las agencias de publicidad intervinientes.

3.15 Facultad de verificación. DISLICORES podrá verificar el cumplimiento de los requisitos con base en sus registros comerciales, historial, clasificación, facturas, volúmenes, patrones de compra y medios de pago.

3.16 Incumplimiento posterior. Si se evidencia que un ganador no cumplía algún requisito, el Premio será revocado y DISLICORES podrá exigir la restitución de su valor.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com

4. MECÁNICA DEL CONCURSO Y MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

4.1 Criterio de selección. Serán ganadores los **dos (2) clientes a nivel nacional** que cumplan todos los requisitos y registren el mayor valor acumulado de compras de vinos Castillo de Molina durante la vigencia.

4.2 Piso de Compra Mínima. Cada ganador deberá acumular un valor igual o superior a **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000 COP)**.

4.3 Orden de los ganadores. El mayor valor acumulado determinará al primer ganador y el segundo mayor valor al segundo ganador. Cada ganador recibe un (1) Premio.

4.4 Canales autorizados. Son autorizadas las tiendas físicas Dislicores Store, www.dislicores.com, la APP Dislicores Store y la línea oficial de ventas por WhatsApp, siempre que la compra se facture bajo la cédula del participante.

4.5 Productos participantes. Participan todas las referencias de vino de la marca **CASTILLO DE MOLINA**, en todas sus presentaciones, comercializadas en los canales autorizados.

4.6 Productos y conceptos excluidos. No suman otras marcas o categorías, accesorios, cristalería, tarjetas, bonos, envíos, domicilios, empaques ni la porción de anchetas o kits que no corresponda a vinos Castillo de Molina.

4.7 Valor computable. Se suma el valor efectivamente pagado en factura, impuestos incluidos y después de descuentos. Los productos en promoción suman solo lo pagado y los facturados en $0 no suman.

4.8 Fecha de facturación. Solo cuentan compras facturadas dentro de la vigencia. No cuentan pedidos programados, pendientes o facturados después del cierre.

4.9 Devoluciones y anulaciones. Se descuentan devoluciones, notas crédito y anulaciones, incluso las posteriores al cierre y anteriores a la entrega del Premio. Si el ganador pierde su posición o queda bajo el piso, perderá el Premio.

4.10 Acumulación por participante. No se suman compras entre documentos distintos ni se transfieren compras. Cada participante tendrá una sola posición en el ranking.

4.11 Facturación a personas jurídicas. Las compras facturadas a nombre de una persona jurídica no suman, salvo la excepción del numeral 3.3.

4.12 Desempate. En caso de igualdad, ocupará la posición superior quien alcance primero el valor acumulado, según la fecha y hora de la factura correspondiente.

4.13 Premio desierto. Ningún participante bajo el Piso de Compra Mínima podrá ser ganador ni suplente. Si solo uno alcanza el piso, el segundo Premio será desierto; si ninguno lo alcanza, ambos serán desiertos.

4.14 Seguimiento referencial. La información de posición o valor acumulado comunicada durante la vigencia será referencial. La posición válida será la determinada en la revisión final.

4.15 Revisión y acta. La revisión se realizará a más tardar el **10 de diciembre de 2026** en Medellín, ante dos delegados de DISLICORES, quienes suscribirán el Acta de Revisión con ganadores, suplentes y cumplimiento del piso.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com

4.16 Notificación. Los ganadores serán notificados a más tardar el **14 de diciembre de 2026** mediante llamada, WhatsApp y correo electrónico, con al menos tres intentos en días distintos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la revisión.

4.17 Publicación. Una vez aceptado el Premio, DISLICORES podrá publicar el nombre y la ciudad de los ganadores en su sitio web y redes sociales.

4.18 Aceptación. Cada ganador tendrá **un (1) mes calendario** desde la notificación para aceptar por escrito, firmar el Acta de Aceptación y presentar su cédula. La falta de aceptación al premio y a los documentos presentados implica renuncia.

4.19 Asignación a suplentes. El Premio se asignará al suplente en orden de ranking cuando el ganador no sea contactado, incumpla requisitos, tenga datos inconsistentes o impedimentos de viaje, no acepte, no firme las actas o no confirme el viaje en el plazo del numeral 6.3.

4.20 Requisitos del suplente. El suplente deberá cumplir el Piso de Compra Mínima y tendrá los mismos deberes y plazos desde su notificación. Si ninguno cumple, el Premio será desierto y se dejará constancia en acta.

4.21 Acumulación con otras actividades. Cada persona solo puede ganar un Premio en este Concurso, sin perjuicio de participar en otras actividades de DISLICORES conforme a sus propios términos.

5. PLAN DE PREMIOS

5.1 Número de Premios. Se entregarán **dos (2) Premios**, uno para cada ganador.

5.2 Descripción general. Cada Premio consiste en un viaje para dos personas —ganador y acompañante mayor de edad a Santiago de Chile, con visita al viñedo Castillo de Molina, de tres días y dos noches.

5.3 Tiquetes aéreos. Incluye tiquetes de ida y regreso en clase económica, tasas, impuestos y el equipaje previsto en la tarifa contratada.

5.4 Alojamiento. Incluye dos noches en Santiago de Chile, en una habitación doble para los dos viajeros.

5.5 Alimentación. Incluye desayuno, almuerzo y cena durante la estadía en Chile, según los horarios de los vuelos y el itinerario. No incluye consumos fuera del menú, minibar ni room service.

5.6 Traslados en Chile. Incluye los trayectos aeropuerto–hotel, hotel–viñedo–hotel y hotel–aeropuerto.

5.7 Experiencia en el viñedo. Incluye tour, cata y maridaje en Viña San Pedro, cuyos contenidos y horarios podrán variar por disponibilidad, garantizando categoría equivalente.

5.8 Seguro. Incluye seguro de asistencia médica internacional para ambos viajeros durante las fechas del itinerario, sujeto a las coberturas y exclusiones de la póliza.

5.9 Exclusión general. Todo lo no enumerado expresamente en los numerales 5.3 a 5.8 no forma parte del Premio. El Premio no es canjeable, endosable, cedible ni transferible.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com

5.10 Itinerario del viaje

Día	Dónde	Lo que incluye el Premio	Por cuenta de los viajeros
Día 1	Colombia → Santiago de Chile	Vuelos ida (nacional si aplica + internacional). Llegada a Santiago y traslado aeropuerto – hotel. Alimentación según la hora de llegada. Noche en Santiago.	Traslados en Colombia hacia el aeropuerto. Alimentación distinta a la ofrecida a bordo por la aerolínea antes de llegar a Chile.
Día 2	Santiago – Viña San Pedro (viñedo Castillo de Molina)	Desayuno. Traslado hotel – viñedo – hotel. Experiencia en el viñedo: tour, cata y maridaje. Alimentación del día. Noche en Santiago.	Consumos personales y por fuera del menú.
Día 3	Santiago → Colombia	Desayuno y alimentación según el horario del vuelo. Check-out y traslado hotel – aeropuerto de Santiago. Vuelo de regreso.	Traslados en Colombia desde el aeropuerto. Gastos durante el regreso.

Según los horarios de las aerolíneas, la salida desde Colombia podrá ser el día anterior al día 1 (vuelo nocturno) y la llegada a la ciudad de residencia podrá darse el día siguiente al día 3; las noches a bordo no se cuentan como noches de alojamiento ni dan lugar a compensación. El día de la experiencia en el viñedo podrá ajustarse según la disponibilidad de la viña.

5.11 Conceptos no incluidos

5.12 Pasaporte, visados, autorizaciones de viaje, certificados, requisitos sanitarios y cualquier trámite migratorio, así como sus costos.

5.13 Traslados terrestres en Colombia, entre la residencia del ganador y el aeropuerto, a la ida y al regreso.

5.14 Bebidas alcohólicas distintas de las ofrecidas en la experiencia en el viñedo, consumos por fuera del menú establecido, minibar, room service, lavandería, spa, llamadas y cualquier servicio del hotel no incluido, así como los depósitos de garantía que exija el hotel al registrarse.

5.15 Entradas a museos, atracciones, tours y actividades distintas de la experiencia en el viñedo.

5.16 Transporte distinto al descrito en el Premio (taxis, buses, alquiler de vehículos, etc.).

5.17 Propinas, compras personales, compras de vino y su envío o transporte a Colombia, y los aranceles, impuestos o restricciones aduaneras que apliquen.

5.18 Exceso de equipaje, equipaje adicional al de la tarifa, selección de asientos y mejoras de cabina.

5.19 Tasas turísticas o impuestos que se cobren directamente en destino.

5.20 Gastos médicos, odontológicos o de cualquier otra naturaleza por fuera de las coberturas del seguro, deducibles y enfermedades preexistentes excluidas de la póliza; seguros adicionales (cancelación, equipaje, etc.).

5.21 Alojamiento, alimentación, transporte, seguro y cualquier gasto posterior al check-out del día 3 o por fuera del itinerario, incluida la extensión de estadía y cualquier penalidad, diferencia tarifaria o cargo por cambio de tiquetes.

5.22 Personas adicionales al ganador y su acompañante.

5.23 Cualquier bien o servicio que no esté expresamente descrito en el numeral 5.

5.24 Responsabilidades de cada parte

Responsable	Qué asume	Aclaración
DISLICORES (a través de la agencia de viajes y prestadores contratados)	Tiquetes aéreos; alojamiento en Santiago; alimentación durante la estadía; traslados en Chile; seguro de asistencia médica; coordinación general del viaje.	Actúa como otorgante del Premio, no como operador turístico, transportador ni hotelero. Responde por la organización del Concurso y por la entrega de los servicios enumerados en el numeral 5.
CASTILLO DE MOLINA / VIÑA SAN PEDRO (marca y viña anfitriona)	Financia los Premios con su presupuesto de publicidad y promoción (A&P). Programa de la experiencia en el viñedo: tour, cata y maridaje.	Contenidos, anfitriones y horarios sujetos a su disponibilidad, con categoría equivalente.
GANADOR Y ACOMPAÑANTE	Documentos de viaje y su vigencia; traslados en Colombia; puntualidad y coordinación de horarios; todos los gastos de los numerales 5.12 a 5.23; su conducta, su salud, su equipaje y sus pertenencias; la extensión de su estadía.	A partir del check-out del hotel en Santiago el día 3, o desde que decidan apartarse del itinerario, están 100 % por su cuenta.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL VIAJE

6.1 Ventana de viaje. El viaje se realizará entre el **1 de abril y el 15 de junio de 2027**, en fecha acordada según disponibilidad. No se realizará en puentes festivos ni temporadas altas.

6.2 Fechas alternativas. DISLICORES podrá proponer fechas alternativas dentro de la ventana y programar a los dos ganadores en las mismas fechas.

6.3 Confirmación. Cada ganador tendrá un mes desde la notificación para confirmar fecha, acompañante y documentos. El vencimiento sin confirmación implica renuncia.

6.4 Acompañante. El acompañante deberá ser mayor de edad, cumplir los requisitos de viaje y firmar los documentos exigidos. Viajará en los mismos vuelos y desde la misma ciudad que el ganador.

6.5 Cambio de acompañante. Podrá cambiarse una vez antes de emitir los tiquetes. Después, el cambio se sujetará a las reglas de la aerolínea y será costeado por el ganador.

6.6 Dependencia del Premio. Si el ganador no viaja, el acompañante tampoco. El ganador responde solidariamente por su conducta.

6.7 Documentación. Ambos viajeros deberán contar con documentación vigente y cumplir los requisitos migratorios, sanitarios y de conexión. Su trámite y costo son de su exclusiva responsabilidad.

6.8 Impedimentos de viaje. Si un viajero no puede viajar por documentación, impedimentos legales o decisión migratoria, el Premio se entenderá entregado y no habrá reembolso, compensación ni reprogramación.

6.9 Emisión y uso de tiquetes. Los tiquetes se emitirán con los datos suministrados. Los viajeros deberán usar los tramos en el orden emitido y asumirán costos derivados de errores propios o mejoras de cabina.

6.10 Cambios de aerolínea. Los retrasos, cancelaciones y reprogramaciones son responsabilidad de la aerolínea, sin perjuicio del acompañamiento de DISLICORES en la gestión.

6.11 Servicios no utilizados. Los servicios del itinerario no utilizados no son canjeables por dinero, otros servicios ni noches adicionales.

6.12 Extensión de estadía. La solicitud deberá presentarse con al menos dos días calendario de anticipación. Penalidades, diferencias tarifarias y demás cargos serán asumidos por los viajeros.

6.13 Fin de la responsabilidad de DISLICORES. El Premio termina con el check-out del día 3 o cuando los viajeros se aparten del itinerario. Desde entonces, todos los gastos y riesgos serán de su exclusiva responsabilidad.

6.14 Cancelación del ganador. La cancelación o inasistencia posterior a las reservas implica pérdida del Premio, salvo reprogramación excepcional por causa grave soportada, a criterio de DISLICORES.

6.15 Fuerza mayor. Ante fuerza mayor se acordará una nueva fecha dentro de los seis meses siguientes. Si la visita no puede realizarse, se ofrecerá experiencia equivalente; si no es posible reprogramar, podrá sustituirse el Premio por otro de valor comercial equivalente, no en dinero.

6.16 Salud y consumo responsable. Los viajeros deberán informar condiciones especiales antes de la emisión. Asumen las consecuencias del consumo de alcohol y los gastos no cubiertos por el seguro.

6.17 Conducta. Los viajeros cumplirán normas, horarios y leyes, y responderán por daños. Conductas violentas, discriminatorias, ilegales o riesgosas facultan a cancelar los servicios pendientes sin compensación.

6.18 Registro y difusión. El ganador y su acompañante autorizan la documentación y difusión de la experiencia en los términos del numeral 7.4.

6.19 Naturaleza del Premio. El Premio es personal, intransferible, no canjeable, no fraccionable y no modificable, salvo lo previsto para la extensión de estadía.

6.20 Impuestos. DISLICORES asumirá la retención aplicable al Premio. El ganador cumplirá sus obligaciones tributarias personales.

6.21 Acta de Entrega. Antes de emitir los tiquetes, ganador y acompañante deberán firmar el Acta de Entrega y aportar los documentos exigidos. La negativa implica renuncia.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Participación gratuita. No se exige pago adicional al valor de las compras.

7.2 Alcance de la responsabilidad. DISLICORES responde por la organización del Concurso y la entrega de los servicios enumerados en estos Términos.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com

7.3 Hechos de terceros. DISLICORES y la viña no responden por hechos atribuibles a terceros, fuerza mayor o conducta de los viajeros. Una vez entregado el Premio, su uso recae en ganador y acompañante.

7.4 Derechos de imagen. Ganador y acompañante autorizan gratuitamente la captación y difusión de su nombre, imagen, voz y testimonios relacionados con el Concurso y el viaje, con fines informativos y promocionales, durante dos años desde la publicación de los ganadores.

7.5 Fraude y descalificación. DISLICORES podrá verificar datos y compras y descalificar a quien actúe con fraude, contra la buena fe o en perjuicio de otros participantes.

7.6 Suspensión. DISLICORES podrá suspender el Concurso por irregularidades, fraude, fuerza mayor o caso fortuito, informándolo por los medios de difusión.

7.7 Modificaciones. DISLICORES podrá modificar los Términos por causas justificadas, sin alterar la esencia del Concurso ni desconocer derechos adquiridos.

7.8 Interpretación. Las situaciones no previstas se resolverán conforme a la ley y, en caso de duda, mediante la interpretación más favorable al consumidor.

7.9 Ley aplicable. Las relaciones derivadas del Concurso se rigen por las leyes de la República de Colombia.

7.10 Aceptación. La participación implica conocimiento y aceptación plena de los Términos. Quien no esté de acuerdo podrá abstenerse de participar e informarlo a pqrs@dislicores.com.

8. PUBLICACIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS

8.1 Publicación. Los Términos estarán disponibles en las tiendas Dislicores Store y en www.dislicores.com. Las piezas publicitarias deberán interpretarse en armonía con ellos.

8.2 Canales de atención. Las dudas, peticiones, quejas o reclamos podrán presentarse en pqrs@dislicores.com o mediante los canales de servicio al cliente.

8.3 Constancia y respuesta. Se emitirá constancia con fecha, hora y radicado. La respuesta se dará dentro de quince días hábiles, prorrogables por quince días hábiles más con aviso previo cuando se requieran pruebas o información adicional.

9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9.1 Autorización. Participantes, ganadores y acompañantes autorizan a DISLICORES para recolectar, almacenar, usar y actualizar sus datos con el fin de ejecutar el Concurso.

9.2 Régimen aplicable. Los datos serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la política de tratamiento de datos de DISLICORES.

9.3 Transmisión y transferencia. Para ejecutar el viaje, los datos podrán transmitirse o transferirse a la agencia de viajes, aerolíneas, aseguradora, hotel, viña y demás prestadores en Colombia y Chile.

9.4 Derechos de los titulares. Los titulares podrán conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos; solicitar prueba de la autorización; conocer su uso; revocar la autorización cuando proceda; acceder gratuitamente y presentar quejas ante la autoridad competente.

9.5 Datos de contacto. DISLICORES utilizará los datos registrados en su sistema para contactar a los ganadores; por ello deberán permanecer actualizados.

Nit. 890.916.575-4 | Carrera 43A No. 25A-45 | Medellín - Colombia | Conmutador +57 300 232 30 60 | www.dislicores.com